En la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante sesión ordinaria del día 17 de enero de 2019, radicada en el acta número 006/2019, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, el Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, aprobaron por unanimidad de votos los periodos vacacionales del personal y los días inhábiles para las labores del Instituto correspondientes al ejercicio 2019, quedando de la siguiente manera:

**PERÍODOS VACACIONALES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2019**

Las vacaciones se disfrutarán de manera conjunta por el personal del Instituto, en dos períodos mismos que a continuación se detallan:

1.- El primer período vacacional se disfrutará del día 29 de julio al 09 de agosto de 2019.

2.- El segundo período vacacional se disfrutará del 23 de diciembre del 2019 al 7 de enero del año 2020.

En virtud de lo anterior, durante el transcurso de los dos períodos comprendidos del 29 de julio al 09 de agosto de 2019 y del 23 de diciembre del 2019 al 7 de enero del año 2020, quedarán suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos del propio Instituto, reanudándose los mismos el lunes 12 de agosto de 2019 y miércoles 8 de enero de 2020.

No se omite manifestar, que los sujetos obligados que laboren durante los períodos antes descritos, deberán continuar con la recepción y trámite de las solicitudes de información y de derechos ARCO correspondientes.

**ACUERDO:** Se aprueban los períodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2019, en el tenor anteriormente expuesto.

**DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO 2019**

|  |  |
| --- | --- |
| Lunes 4 de febrero | Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| Lunes 18 de marzo | Conmemoración del Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García. |
| Miércoles 1 de mayo | Día del Trabajo |
| Lunes 16 de septiembre | Aniversario del Inicio de la Independencia de México |
| Lunes 18 de noviembre | Conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana. |
| Miércoles 25 de diciembre | Navidad |
| Miércoles 1 de enero de 2020 | Año nuevo |

**DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO POR RESPETO A LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES POPULARES**

|  |  |
| --- | --- |
| Lunes 4 y martes 5 de marzo | Lunes y martes de carnaval |
| Jueves 18 y viernes 19 de abril | Jueves y viernes Santo |
| Viernes 1 de noviembre | Todos los Santos y Fieles Difuntos |

**ACUERDO:** Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2019, en los términos antes referidos.

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****M.D. ALDRÍN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO PRESIDENTE** |
| **(RÚBRICA)****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ****COMISIONADA**  | **(RÚBRICA)****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURAN****COMISIONADO** |